



**Atitalaquia**  
*Acciones que sirven*  
— 2016-2020 —

**Ayuntamiento Constitucional Municipal de  
Atitalaquia 2016-2020**

**PROGRAMA ANUAL  
DE EVALUACIÓN 2020.**

Actualización, abril 2020

**Ing. Javier Barrera Figueroa  
Contraloría Interna Municipal**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, ATITALAQUIA 2016-2020  
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020.

Presentación.

Con fundamento en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, el **artículo 47** establece que *"Las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas, sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades del sector administrativo de que se trate, conteniendo estimaciones de recursos determinando instrumentos y responsables de su ejecución"*.

En cuanto a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en el **artículo 40**, menciona que: *"Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:*

- I. *Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados;*
- II. *Definir e implantar las bases para el presupuesto Basado en Resultados (PBR); y*
- III. *Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.*

Derivado de lo anterior se presenta el **Programa Anual de Evaluación 2019**, con indicadores de resultados, en el cual se plasman la planeación, organización evaluación y control de las actividades cotidianas que se realizan en el corto plazo.

Con base en el **PAE 2019**, más que un instrumento de gestión de recursos, es una herramienta de planeación y evaluación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos administrativos en los que está inmerso.

Esta herramienta debe estar alineada a nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020**, porque justamente ahí es donde encontramos la **Misión**, que es la razón de ser de nuestro gobierno municipal, quedando plasmado de la siguiente manera: *"Somos un gobierno honesto con alta vocación de servicio, que haciendo un uso racional y transparente de los recursos públicos, implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar la calidad de vida a la sociedad de nuestro municipio siempre en el marco de la legalidad y respeto de las diferentes instituciones gubernamentales"*.

La **Visión**, de este gobierno, se formula de la siguiente manera: *"Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y desarrollo regional y estatal"*.

Para cumplir con nuestros objetivos originalmente planteados, es necesario dar cuenta de los elementos que guiarán las acciones de nuestro gobierno, haciendo notar que no solo son intensiones, sino que a través de **principios éticos** de aplicación cotidiana logren transformar la percepción que tiene nuestra gente sobre sus autoridades municipales, esos principios son:

a) **Instituir un gobierno honesto**, transparente y con rendición de cuentas permanente, comprometido con el uso racional de los recursos económicos, dando prioridad en su ejecución a las necesidades más apremiantes de nuestros ciudadanos.

b) **Un gobierno sustentable**, es decir comprometidos con los recursos naturales, siendo cuidadosos y atentos del medio ambiente, en tal sentido dotar de infraestructura de calidad sin afectar el desarrollo de las futuras generaciones.

c) Un **gobierno respetuoso** de los derechos humanos de todos los habitantes de nuestro municipio, generando oportunidades de desarrollo, bienestar y calidad de vida, siendo incluyentes aprovechando las vocaciones y capacidades de todos los sectores sociales.

d) Ser un **gobierno que promueva de forma permanente la seguridad pública y la protección civil**, dotando de los elementos de equipamiento y capacitación que nos permita actuar de manera eficiente y eficaz ante las eventualidades.

e) Ser un **gobierno referente de crecimiento**, que utilice las nuevas tecnologías y la innovación para generar ventajas competitivas en la gestión pública municipal.

Por lo anterior y para tener una visión integradora sobre objetivos, alcances y metas de la evaluación y se comprenda en justa dimensión.

En este sentido, los retos que enfrenta la administración pública municipal son mejorar la calidad, las condiciones y la eficiencia de los servicios que se brindan desde las instituciones públicas para ello se requiere de un esfuerzo compartido, por tanto es una tarea cotidiana que sin duda debe sumar voluntades.

Para ello, es necesario trabajar en tres vertientes fundamentales, para conseguir nuestros objetivos:

**Vertiente Estructural:** debemos trabajar desde el ayuntamiento en la revisión y actualización del marco jurídico municipal que fortalezcan las facultades, capacidades y recursos que clarifiquen los límites en las materias concurrentes.

**Vertiente Institucional:** promover la profesionalización del servicio público y fijar los estándares mínimos de calidad en la gestión pública a través de certificaciones de competencias y desempeños para la administración pública municipal.

**Acercamiento Ciudadano:** construir mecanismos de buenas prácticas municipales que favorezcan la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, en el diseño de políticas públicas, en su implementación y evaluación con un sentido amplio de corresponsabilidad.

En tal sentido, y al interior de la administración municipal es importante el dialogo: que nos permita poner énfasis en los resultados alcanzados con el ejercicio de los recursos; realizar la vinculación: entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y **evaluación** con los resultados; para que los distintos procesos, nos permitan promover y mantener conocimientos sencillos de medición e información; y sobre todo rendir cuentas, al usar la información sobre resultados para la toma de decisiones.

Por tanto para lograr una gestión para resultados, debemos generar al interior de la administración un sistema que nos permita evaluar el desempeño pero al mismo tiempo hacer una valoración objetiva de los programas y las políticas públicas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Esos indicadores nos permitirán conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificando la eficacia, eficiencia, y calidad del gasto, y mejorar la toma de decisiones.

Por otro lado, la **evaluación** es un elemento fundamental para realizar un análisis sistemático y objetivo de los programas en el ámbito municipal, esto tiene como finalidad determinar su pertinencia y analizar el logro de objetivos y metas planteados, para poder identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad. En ese sentido la evaluación de los indicadores se convierte en una herramienta que ayuda a garantizar la orientación a resultados de los distintos programas que están en concordancia con los ejes formulados.

Las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y se aplican considerando la etapa del ciclo de vida de los programas, la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de los programas. La evaluación se convierte en la parte fundamental de la actividad de gobierno, por ello es necesario considerar distintos tipos de evaluación:

**Evaluación de Diseño:** en este se analiza la pertinencia del programa con base en los propósitos planteados y su necesaria vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

**Evaluación de Procesos:** analiza mediante el trabajo de campo si el o los programas llevan a cabo los procesos operativos de manera eficaz y eficiente y como contribuyen al mejoramiento de la gestión.

**Evaluación del Desempeño:** Refleja el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante un análisis de los resultados, productos y servicios y de la gestión.

**Evaluación Costo-Efectividad:** en esta se hace una comparación en proporción al costo de implementación y su relación con el logro de resultados previstos o de los impactos generados.

**Evaluación de Impacto:** en él se identifican si hubo un cambio en los indicadores en nivel de resultados aplicable a la ejecución, es decir se evalúa la efectividad que ha tenido el programa para solucionar el problema o necesidad que le dio origen.

Finalmente, es necesario dar puntual seguimiento, para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en la generación de indicadores estratégicos y de gestión que se estructuran en matrices de indicadores, por programas que correspondan a los ejes en los que se sustenta el Plan Municipal de Desarrollo.

#### **Objetivo del PAE 2020.**

Planear, organizar e informar de manera organizada las evaluaciones a las acciones, programas y metas establecidas que serán desarrollados por la **Contraloría Interna Municipal**, durante el ejercicio fiscal 2018 coadyuvando al cumplimiento de la Visión institucional.

#### **Metas del PACI 2020.**

La Contraloría Interna Municipal, implementará una serie de acciones enfocadas a eficientar la operatividad integral de la administración pública municipal. Que permita la evaluación objetiva en cada una de las áreas administrativas en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros.

#### **Marco Legal de Actuación.**

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley General de Responsabilidad Administrativa.
- ❖ Ley General Sistema Nacional Anticorrupción.
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia para el Ejercicio 2018.
- ❖ Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia para el Ejercicio 2019.
- ❖ Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia para el Ejercicio 2020.
- ❖ Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.
- ❖ Bando de Gobierno y de Policía del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.
- ❖ Manuales y reglamentos del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

El seguimiento y las evaluaciones, nos permitirán identificar los aspectos susceptibles de mejora, a partir de las debilidades, amenazas y oportunidades identificadas, mediante los compromisos de mejora por parte de todos los funcionarios que integran el gobierno municipal.

Por tanto uno de los objetivos del gobierno municipal es, desde ahora construir un futuro deseable que encuadre con la forma y calidad de vida que requieren todos los habitantes de nuestro municipio. Pero también, por otro lado, se encuentra el futuro probable, que es el escenario real que sucederá si no cambia nada de la situación actual. El reto es sentar las bases para que transformemos la realidad actual de Atitalaquia. La tarea que enfrentamos aunque pudiera parecer adversa, con las políticas públicas que instrumentaremos estamos en condiciones de afrontar, mediante el trabajo responsable y honesto, certidumbre sobre el quehacer diario del Ayuntamiento de Atitalaquia.



**Programa Anual de Evaluación. Ejercicio Fiscal 2018**  
**Programa Anual de Actividades**

**Unidad Administrativa: Contraloría Interna Municipal**

Periodo que reporta: abril 2020

Programa	Subprograma	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Definición del Indicador	Meta	% de Avance	Área Responsable	Eje del PMD
	1. Subprograma de Control Interno	Diseñar procedimientos que permitan el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, bajo el criterio de la racionalidad administrativa, la mejora de procesos y el desarrollo de una cultura de rendición de cuentas, que mantenga cercanía con la sociedad y fortalezca las fianzas públicas municipales.	Establecer acciones específicas en materia de control de recursos humanos, estandarización de estructuras y procedimientos que mejoran el presupuesto y el control de los recursos públicos.	Diseñar procedimientos que permitan el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos.	Porcentaje de auditorias internas realizadas en el año	50%	10%	Contraloría Interna Municipal	Eje 1 Acciones para la Legalidad y la Transparencia
	2. Subprograma para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.	Implementar procedimientos que garanticen el acceso a la información gubernamental en el Municipio, mediante la publicación de la información y la atención de las obligaciones que establecen las Leyes en la materia.	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía	Porcentaje de obligaciones de transparencia	85%	30%	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento	Eje 1 Acciones para la Legalidad y la Transparencia
Programa para el Desarrollo Municipal	3. Subprograma Municipal para Eficientar la Administración de los Recursos Propios.	Contener el gasto corriente municipal a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.	Implementar acciones que garanticen el uso eficiente de los recursos mediante la generación de indicadores que nos permitan evaluar el uso de los recursos.	Eficientar los gastos de operación	Monto total de recursos destinado a bienes y servicios públicos	60%	35%	Tesorería Municipal	Eje 1 Acciones para la Legalidad y la Transparencia
	4. Subprograma Municipal para Eficientar la Administración de Participaciones y Aportaciones Estatales y Federales	Utilizar eficientemente las participaciones aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.	Incrementar las participaciones y aportaciones federales.	Contener el gasto a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población	Porcentaje de participación de las aplicaciones a la prestación de servicios	45%	30%	Tesorería Municipal	Eje 1 Acciones para la Legalidad y la Transparencia
	6. Subprograma de Actualización Catastral y Eficiencia y la Recaudación de Impuesto Predial.	Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.	Mejorar el ingreso y la recaudación para incrementar el presupuesto municipal.	Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.	Tasa de crecimiento anual de la recaudación del impuesto predial	60%	35%	Dirección de Impuesto Predial y Catastro	Eje 1 Acciones para la Legalidad y la Transparencia

	7. Subprograma de Actualización de la Estructura Orgánica Municipal	Redimensionar la estructura organizacional de acuerdo al número de dependencias, personal y tabuladores salariales acordes a las necesidades de la función pública municipal.	Analizar la actualización, sustitución, modificación o creación de acuerdo al reglamentación municipal vigente.	Redimensionar la estructura organizacional de acuerdo al número de dependencia, personal y tabuladores salariales	Porcentaje de dependencias municipales en función del organigrama óptimo	90%	50%	Unidad de Planeación
	8. Subprograma Anual de Profesionalización y Capacitación de Funcionarios y Empleados Municipales	Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.	Fomentar la profesionalización del servicio público y establecer políticas que promuevan la honestidad en el manejo de los recursos públicos del Ayuntamiento.	Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de administración	Porcentaje de personal capacitado	70%	30%	Oficina Mayor
	9. Subprograma Operativo de Adquisiciones y Servicios para el Ayuntamiento	Realizar adquisiciones de mobiliario, equipo y materiales para el municipio.	Tener la mejor calidad, precios justos y que las adquisiciones se realicen de acuerdo a las normas política y procedimientos establecidos	Realizar adquisiciones de mobiliario, equipo y materiales para el municipio	Tasa de adquisiciones de calidad y precios justos	40%	25%	
	10. Subprograma Operativo de Actualización, Mantenimiento y Eficiencia de Tecnologías de la Información	Impulsar el uso de las tecnologías de la información (TIC's) en el desempeño institucional de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	Mejorar el desempeño institucional de la administración pública municipal y promover el uso de las nuevas tecnologías para eficientar los trámites que realizan los usuarios en el municipio.	Impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional de la administración, así como para la realización de trámites y servicio	Índice de gobierno abierto	25%	10%	Área de Soporte Técnico
	11. Subprograma para la Atención Audiencias y Resolución de Asuntos Jurídicos.	Desahogar de manera oportuna todos los asuntos legales en los que se encuentra el Ayuntamiento	Desahogar de manera oportuna los asuntos legales en los que se encuentra el Ayuntamiento	Desahogar de manera oportuna los asuntos legales en los que se encuentra el Ayuntamiento	Tasa de abatimiento de desahogo de asuntos legales en el año	60%	15%	Área Jurídica
	12. Subprograma Operativo para el Mantenimiento de Maquinaria y Parque Vehicular del Ayuntamiento	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de parque vehicular y maquinaria	Reducción de costo en mantenimiento para el aprovechamiento de la vida útil de los vehículos y maquinaria.	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular y maquinaria	Porcentaje mantenimiento a vehículos y maquinaria	60%	25%	Área de Maquinaria y Parque Vehicular
	13. Subprograma Operativo para la Difusión de Obras y Acciones del Gobierno Municipal	Cubrir oportunamente y con claridad las acciones del gobierno municipal a través de los medios de comunicación	Promoción de actividades a través de campañas que reflejen los valores institucionales, transparentando la información	Cubrir oportunamente y con claridad las acciones del gobierno municipal a través de los medios de comunicación	Porcentaje de acciones de gobierno cubiertas con oportunidad	80%	35%	Dirección de Comunicación Social
	14. Subprograma para la Conservación y Mantenimiento del Inventario de Bienes y Archivo Municipal	Llevar el registro físico y contable del patrimonio municipal	Generación resguardos y todos los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento	Llevar el registro físico y contable del patrimonio municipal	Porcentaje de Clasificación y control de inventario	40%	35%	Secretaría General Municipal

		Fomentar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.	Gestionar ante el gobierno federal y estatal programas de apoyo al empleo para sectores necesitados.	Porcentaje de empleos creados	40%	20%	Unidad de Desarrollo Económico
15.	Subprograma Operativo para la Capacitación y Promoción del Empleo.	Retener y atraer inversión en el sector industrial, comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, difusión, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales.	Garantizar servicios de calidad para que la industria, comercio y los servicios sean regulados y acordes con los ordenamientos.	Porcentaje de unidades industriales existentes	50%	15%	Dirección de Regalmerios y Espectáculos
16.	Subprograma de Fomento y Atracción del Comercio y la Industria	Promover la inversión en sectores agropecuarios, ganaderos para incrementar la productividad, aprovechamiento sustentable y la promoción comercial de productos locales.	Promover la inversión en sectores agropecuarios, ganaderos para incrementar la productividad, aprovechamiento sustentable y la promoción comercial de productos locales.	Promover la inversión en sectores agropecuarios y ganaderos para incrementar la productividad en el campo	40%	15%	Dirección de Desarrollo Agropecuario
17.	Subprograma Integral para el Desarrollo de las Actividades Agropecuarias.	Facilitar el contacto ante las instancias de gobierno para el apoyo de proyectos productivos, financiamiento y comercialización para los 75 sectores agrícola y ganadero.	Facilitar el contacto ante las instancias de gobierno para el apoyo de proyectos productivos, financiamiento y comercialización para los 75 sectores agrícola y ganadero.	Fomentar la actividad turística mediante la promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.	60%	15%	Dirección de Educación, Cultura, Arte y Turismo
18.	Subprograma Municipal de Activación y Promoción Turística.	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.	Contribuir para mejorar las instalaciones de aparcamiento y silos turísticos del municipio.	Fomentar la actividad turística mediante la promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.	60%	15%	Dirección de Obras Públicas.
19.	Subprograma Operativo de Construcción y Mantenimiento de Calles	Mejorar la comunicación y asegurar la cobertura terrestre al interior del municipio, mediante la construcción de caminos intermunicipales.	Contribuir al mejoramiento de la red de caminos, calles y vialidades del municipio.	Mejorar la comunicación y asegurar la cobertura terrestre al interior del municipio	60%	35%	Dirección de Obras Públicas.
20.	Subprograma Municipal para la Disminución de la Pobreza.	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición.	Detectar zonas prioritarias que se encuentran en situación de marginalidad	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de los servicios públicos	40%	15%	Dirección de Desarrollo Social
21	Subprograma Integral para el Fomento de la Educación, Cultura y Arte	Impulsar la educación, la preparación y el estudio a los habitantes del municipio.	Mejorar la infraestructura de los centros educativos de los distintos niveles educativos.	Impulsar la educación, la preparación y el estudio a los habitantes del municipio	60%	15%	Dirección de Educación, Cultura, Arte y Turismo
22.	Subprograma de Salud Pública y Zoonosis Municipal	Garantizar el derecho a la protección de la salud.	Realizar acciones en favor de la atención y cuidado de la salud para los habitantes del municipio.	Garantizar el derecho a la protección de la salud	30%	15%	Dirección de Salud Municipal
23.	Subprograma para el Desarrollo de la Infraestructura Social Municipal	Abatir el rezago social en las comunidades con mayor marginación.	Gestionar y aplicar programas de atención a personas de escasos recursos para el abatimiento del rezago en la	Abatir el rezago social en las comunidades con mayor marginación	50%	15%	Dirección de Obras Públicas

Programa Integral para el Fomento del Desarrollo Económico

Programa Municipal para el Abatimiento del Rezago Social

Eje 2 Acciones para el Desarrollo

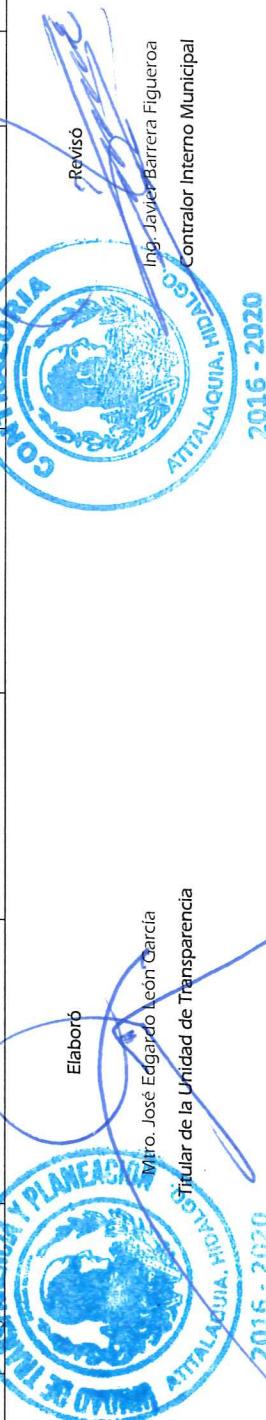
Eje 3 Acciones Incluyentes

		comunidades de mayor marginalidad				
24. Subprograma Integral para la Atención de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género.	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.	Gestionar pozos con las instancias gubernamentales el acceso a programas sociales que incidan directamente en la calidad de vida de los habitantes.	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social	Tasa de abatimiento de Violencia	35%	20%
25. Subprograma para la Promoción Municipal del Deporte	Impulsar la implementación de acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio, así como el mejoramiento de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.	Promover y acceso al deporte para todos los sectores de la Población.	Impulsar la implementación de las acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven	Porcentaje de espacios rehabilitados para la práctica del deporte	50%	25%
26. Subprograma para el Desarrollo y Protección de la Familia	Promover el acceso a los apoyos para personas en condiciones vulnerables.	Difundir entre la población en condiciones de vulnerabilidad los apoyos de instancias estatales y municipales	Difundir entre la población en condiciones de vulnerabilidad los apoyos de instancias estatales y municipales	Porcentaje de personas vinculadas a programas	80%	15%
27. Subprograma Permanente para el Registro y Expedición de Actas del Estado Familiar de las Personas	Qué la población cuente con el acceso a los actos civiles	Promocionar campañas de registros extemporáneos.	Promocionar campañas de registros extemporáneos	Porcentaje de personas registradas	75%	25%
28. Subprograma para la Prevención del Delito.	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.	Contar con mayor y mejor capacitación de los cuerpos de seguridad pública.	Contar con mayor y mejor capacitación de los cuerpos de seguridad pública.	Porcentaje de capacitación de policías	70%	35%
Programa Operativo para la Seguridad Pública Municipal	30. Subprograma Municipal de Protección Civil	Disminuir las actividades que impliquen riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.	Contar con mayor y mejor equipo en área de protección civil.	Disenar e implementar los mecanismos que permitan una adecuada organización de las vialidades en el municipio	Tasa de abatimiento de siniestralidad	35%
	31. Subprograma para la Gestión Integral de los Servicios Municipales.	Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.	Disminuir las actividades que impliquen riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.	Abatir el déficit de personal capacitado	70%	25%
		Implementar un plan para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos considerando el crecimiento poblacional, para la protección del medio ambiente.	Abatir el déficit de recolección de residuos sólidos	Tasa de abatimiento de residuos sólidos	60%	20%
		Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado de la red de alumbrado público	Tasa de alumbrado de luminarias en mal estado	50%	35%
		Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado de los espacios públicos destinados a la convivencia y recreación	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado de los espacios públicos	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados	50%	20%

Eje 4 Acciones para la Seguridad y Protección Civil

Eje 5 Acciones para la Sustentabilidad

	34. Subprograma para la Regulación de Panteones.	Abalir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.	Mejorar el servicio de cementerios municipales.	Abalir el déficit y dar mantenimiento adecuado en espacios públicos destinados a restos humanos.	Tasa de espacios disponibles para depósito de restos humanos	60%	15%	Oficina del Registro del Estado Familiar
	35. Subprograma para el Ordenamiento Territorial y Aprovechamiento Ecológico	Regular los uso y aprovechamiento del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.	Promover el desarrollo sustentable y sostenido con base a la reglamentación.	Regular el uso y aprovechamiento del suelo en los centros de población en el municipio con el fin de aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable	Tasa de abatimiento del uso del territorio no apto para asentamientos humanos	50%	25%	Subdirección de Desarrollo Urbano/Dirección de Ecología
	36. Subprograma para el Ordenamiento del Comercio, Mercados y Tianguis	Gestionar las condiciones necesarias para la conservación de mercado que promueva la competitividad de los comerciantes.	Impulsar el desarrollo del comercio en el municipio.	Gestionar las condiciones necesarias para la conservación del mercado que promueva la competitividad de los comerciantes.	Porcentaje de comerciantes con licencia de funcionamiento	60%	20%	Dirección de Reglamentos y Espectáculos



Mtro. José Edgardo León García  
Titular de la Unidad de Transparencia

Ingr. Javier Barrera Figueroa  
Contralor Interno Municipal

Revisó

Elaboró